



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00052069--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Téc. Mariana CARMONA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objetivo de la presente es que la Téc. Mariana CARMONA, continúe desarrollando tareas profesionales en el Archivo Central e Histórico y en el Área Operativa de esta Facultad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Téc. Mariana CARMONA (D.N.I: 27.914.467), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.